



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1696

DE: 20/12/2021

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 1 de 3

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTADA DEFINITIVA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO PREFERENTE DE TRASLADOS PARA PROVEER LAS VACANTES DEFINITIVAS EXISTENTES EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2021”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional; Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 028 de 2012, modificado por los Decretos 040 de 2013 y el Decreto 022 del 29 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
2. Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, establece que: Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.
3. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, expide la Resolución N° 017614 del 16 de septiembre del 2021, por la cual se fijan los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslados de los educadores con derechos de carrera, con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas Normales Superiores de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
5. Que el artículo tercero de la citada Resolución estable que el proceso preferente de traslado de docentes y directivos docentes para proveer vacancias definitivas en las Escuelas Normales Superiores será desarrolladas por las Entidades Territorial certificada en educación, atendiendo las siguientes condiciones: 1. *Cumplir con el cronograma establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el numeral 1 de artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015 .2 Establecer las vacantes definitivas en las Escuelas Normales Superiores para lo cual deben verificar previamente con los rectores de estas instituciones el perfil preciso de los cargos de docentes de aula de dichas vacantes , para publicar el listado definitivo que hará parte del proceso preferente de traslado.*
6. Que mediante Resolución N° 019177 de fecha 08 de octubre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados para el personal docente y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
7. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación expidió la Resolución No. 1276 del 15 de octubre de 2021 "*Por medio de la cual se convoca el proceso preferente de traslados de docentes y directivos docentes para proveer las vacantes definitivas existentes en la escuela normal superior del municipio de Piedecuesta para la vigencia 2021 y se adopta su cronograma de actividades*" la cual se encuentra publicada en la página web de la Secretaria de Educación Municipal de Piedecuesta.
8. Que en la citada Resolución, se fijaron los requisitos de inscripción para participar en el proceso preferente de traslado de docentes y directivo docentes para proveer las vacancias definitivas existentes en la Escuela Normal Superior del Municipio de Piedecuesta, así como los criterios puntuables para conceder traslado, motivo por el cual este Despacho adelantó el respectivo proceso de verificación de las solicitudes.
9. Que en virtud de lo anterior, este Despacho expidió la Resolución No 1683 del 13 de diciembre del 2021, "*Por medio de la cual se publica la lista de candidatos seleccionados que participaron en el proceso preferente de traslados para*

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 3
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó:SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1696

DE: 20/12/2021

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 2 de 3

proveer las vacantes definitivas existentes en la Escuela Normal Superior del Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2021"

10. Que el artículo tercero de la Resolución N° 1276 de fecha 15 de octubre del 2021, fijó el cronograma de actividades del proceso preferente de traslado para proveer las vacantes definitivas existentes en la Escuela Normal Superior del Municipio de Piedecuesta, estableciendo la etapa de reclamaciones, desde el día 14 de diciembre de 2021 y hasta el día 15 de diciembre de 2021.

11. Que este Despacho, recibió dentro del plazo señalado dos (02), reclamaciones frente a la Resolución No 1683 del 13 de diciembre del 2021, "Por medio de la cual se publica la listada de candidatos seleccionados que participaron en el proceso preferente de traslados para proveer las vacantes definitivas existentes en la Escuela Normal Superior del Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2021".

12. Que una vez analizadas y resueltas las reclamaciones, de conformidad con los criterios y lineamientos estipulados en la Resolución No1276 del 15 de octubre de 2021, se procede a expedir la lista definitiva de docentes y directivos docentes seleccionados para ser trasladados a ese establecimiento educativo de este Ente Territorial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE la lista definitiva de docentes y directivos docentes seleccionados para ocupar las vacantes definitivas convocadas al proceso preferente de traslados de la Escuela Normal Superior del Municipio de Piedecuesta vigencia 2021, la cual queda conformada de la siguiente manera:

VACANTE A PROVEER DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR: 02 CARGO

POSICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DIRECTIVO DOCENTE	RESULTADO
1	PEDRO VICENTE RUEDA ISAZA (Seleccionado)	11

VACANTE A PROVEER EN NIVEL BÁSICA PRIMARIA: 01 CARGO

POSICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DOCENTE	RESULTADO
1	LISSETTE VARGAS MINORTA (Seleccionada)	49
2	NUBIA DULEY CABALLERO FORERO	47
3	LILIA ROCIO PEÑA DIAZ	33


VACANTE A PROVEER EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS: 01 CARGO

CARGO	RESULTADO
ÁREA MATEMÁTICAS	DESIERTA (El aspirante no cumple los requisitos)

VACANTE A PROVEER EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES: 01 CARGO

CARGO	RESULTADO
CIENCIAS SOCIALES	NO HUBO ASPIRANTES

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 2 de 3
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	RESOLUCIÓN No. 1696	Código: F-SEM-007
	DE: 20/12/2021	Versión: 1.0
		Página 3 de 3

VACANTE A PROVEER EN EL ÁREA DE FILOSOFIA: 01 CARGO

CARGO	RESULTADO
ÁREA FILOSOFÍA	DESIERTA (El aspirante no cumple los requisitos)

VACANTE A PROVEER EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS: 01 CARGO

POSICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DOCENTE	RESULTADO
1	RAQUEL SOFIA GARCÍA GUAUQUE (Seleccionada)	18

VACANTE A PROVEER EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: 01 CARGO

CARGO	RESULTADO
DOCENTE DE AULA EN BÁSICA PRIMARIA	NO HUBO ASPIRANTES

VACANTE A PROVEER EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: 01 CARGO

CARGO	RESULTADO
DOCENTE DE AULA EN PREESCOLAR	NO HUBO ASPIRANTES

ARTÍCULO SEGUNDO: Que en virtud de lo consagrado en el párrafo segundo del artículo octavo de la Resolución No 1276 del 15 de octubre de 2021, la lista de docentes y directivos docentes seleccionados tendrá una vigencia de un (01) año contado a partir de fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 2.3.3.7.4.2 del Decreto N° 1075 del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige y surte efectos a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Piedecuesta, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)


ADELA SILVA ARDILA
Secretaría de Educación de Piedecuesta

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Revisó:	Yuber Varela Restrepo	Talento Humano /P.U SEM	
Revisó:	Marta Carreño Olarte	Jurídica (CPS SEM)	
Proyectó:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano /CPS SEM	
Proyectó:	Cesar Ramirez Cortes	Talento Humano /CPS SEM	

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 3 de 3
Elaboró: Secretaría Educación	Revisó: Secretaría Educación	Aprobó: SIG